I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000679

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 26 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2339/2011; el Memorándum N°500/274/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/452/2011 y Nº202/667/2011.; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/452/2011, se aprobó el programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2011",** que tendrá por objetivos; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos; entregar conocimientos teóricos y prácticos y; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura, modificado mediante Decreto Exento Nº202/667/2011.

La necesidad de hacer más operativo la Implementación de los Talleres Municipales.

D E C R E T O

1. Modifíquese el Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2011",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/452/2011, en el sentido que se indica y de acuerdo a las especificaciones descritas en los siguientes puntos:

1.1. En el punto IV. Descripción de la Actividad

1.1.1. Nº21 MODESTO SILVA ALANIZ, Corte y Confección:

a) Remplazase el taller a realizar en la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, los días martes de 17:00 a 19:00 horas, **por los días jueves de 17:00 a 19:00 horas.**

b) Remplazase el taller a realizar en la Junta de Vecinos Villa Municipal Lo Errázuriz, los días miércoles de 18:00 a 20:00 horas, **por los días lunes de 18:00 a 20:00 horas.**

1.1.2. Nº20 MARITZA GONZÁLEZ MATURANA.

a) Remplazase el taller Chocolatería Repostería a realizar en la Junta de Vecinos El Sendero, los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, **por la sede Pablo Suárez Nº7387, los días lunes de 15:00 a 17:00 horas.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000679 /2011

b) Remplazase el taller Repostería a realizar en la Junta de Villa Municipal Lo Errázuriz, los días jueves de 15:00 a 17:00 horas, **por los días martes de 15:00 a 17:00 horas.**

1.1.3. Nº04 **ANA ROSA MARTÍNEZ MUÑOZ**, monitora de Tejido a Crochet:

a) Remplazase el taller a realizar en la sede social Club del Adulto Mayor "Barrio Residencial Cerrillos", los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, **por la sede social Pablo Suárez 7388,** los días lunes y en el mismo horario.

1.1.4. Nº16 señalar que el segundo apellido de la persona contratada es **GALLARDO.**

1.1.5 Nº15 **LAUTARO MORENO MIÑO,** monitor de Folclore:

a) Rebajase a 1 taller: **a 2 horas semanales; por un monto mensual de $52.000.- (cincuenta y dos mil pesos) mensuales, desde el 04 de abril, por 8 meses, con un monto total de $416.000.- (cuatrocientos dieciséis mil pesos).**

1.1.6 Nº25 **RAÚL GUZMÁN RODRÍGUEZ,** monitor de Folclore:

b) Aumentase los honorarios a percibir como sigue; **total anual desde el 04 de abril hasta finalizar el programa en $832.000.- (ochocientos treinta y dos mil pesos, divididos en 8 cuotas de $104.000.- (ciento cuatro mil pesos), quien realizará 01 taller más, Conjunto Folclórico Tai-Tao, los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, en reemplazo de don LAUTARO MORENO MIÑO.**

1.1.7 Nº17 **MARÍA CAVIERES VIVAR,** monitora de Multitaller:

a) Rebajase a 1 taller: **a 2 horas semanales; por un monto mensual de $72.000.- (setenta y dos mil pesos) mensuales, desde el 02 de mayo, por 7 meses.**

1.1.8 Nº26 **REBECA PINO MARTÍNEZ,** monitora de Multitaller:

a) Aumentase los honorarios a percibir como sigue; **a contar del mes de mayo, divididos en 7 cuotas de $108.000.- (ciento ocho mil pesos), quien realizará 01 taller mas, de Multitaller en el Centro de Madres Fraternidad, los días martes de 18:00 a 20:00 horas, en reemplazo de doña MARÍA CAVIERES VIVAR.**

3. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios y las modificaciones de los que correspondan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000679

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen vigentes el programa y decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA ULLOA CHACÓN
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Pagina Web